



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 206-2022-P/TC

Lima, 05 de diciembre de 2022

VISTA

La Resolución Administrativa N.º 184-2022-P/TC, de fecha 15 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 184-2022-P/TC, de fecha 15 de noviembre de 2022, se autorizó la convocatoria del proceso de selección de practicantes N.º 007-2022, para contratar bajo la modalidad formativa a once (11) practicantes preprofesionales para el área jurisdiccional del Tribunal Constitucional (Despacho de Magistrados, Centro de Estudios Constitucionales y Gabinete de Asesores Jurisdiccionales);

Que, en el artículo segundo de la citada resolución, se designó a los profesionales encargados de conducir el proceso de selección de practicantes N.º 007-2022 en el Tribunal Constitucional:

Responsables Titulares

1. Señor Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos, en calidad de presidente; y,
2. Señor Flavio Adolfo Reátegui Apaza, en calidad de miembro.

Responsables Suplentes

1. Señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza, en calidad de presidente; y,
2. Señora Miriam Handa Vargas, en calidad de miembro.

Que, por error material, en el artículo segundo de la mencionada Resolución Administrativa N.º 184-2022-P/TC se omitió designar a los miembros titulares y suplentes que desempeñarán la función de secretario/a técnico/a en el proceso de selección de practicantes;

Que, al respecto, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, precisan que “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión” y que producida la rectificación esta “adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECTIFICAR** el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.º 184-2022-P/TC, de fecha 15 de noviembre de 2022, el cual queda redactado del siguiente modo:

“**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Designar a los profesionales encargados de conducir el proceso de selección de practicantes N.º 007-2022 en el Tribunal Constitucional:

Responsables Titulares

1. Señor Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos, en calidad de presidente;
2. Señor Flavio Adolfo Reátegui Apaza, en calidad de miembro; y,
3. Señora Rocío Marlene Campos Cerna, en calidad de secretaria técnica.



Tribunal Constitucional

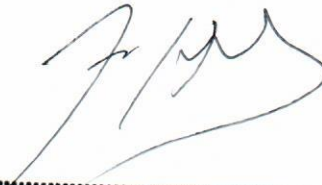
Responsables Suplentes

1. Señora Susana Esther Victoria Távora Espinoza, en calidad de presidente;
2. Señora Miriam Handa Vargas, en calidad de miembro; y,
3. Señora Jessenia María Dagache Reaño, en calidad de secretaria técnica.”

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar la presente resolución a las personas designadas como responsables de la evaluación, a los Magistrados, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería, Jefatura del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, Centro de Estudios Constitucionales — CEC; y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.




.....
FRANCISCO MORALES SARA VIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL